



## **DECLARACIÓN ESPECIAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN INTEGRADA DE RIESGO DE DESASTRES**

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en La Habana, Cuba, en ocasión de la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2014,

Convencidos de que el cambio climático es uno de los principales problemas de nuestro tiempo y que su naturaleza global requiere soluciones cooperativas también globales,

1. Reafirman sus compromisos en relación con la cuestión del cambio climático y la preparación para casos de desastre establecidos durante la I Cumbre de la CELAC, celebrada en Santiago de Chile en enero de 2013;
2. Toman nota de las decisiones adoptadas durante la 19 Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y la 9 Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto, celebradas en noviembre de 2013 en Varsovia, Polonia;
3. Abogan por unir sus esfuerzos para acelerar la ratificación de la enmienda del segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para hacer efectiva su entrada en vigor;
4. Saludan los progresos de la Sexta Reunión Regional sobre Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria en América Latina y el Caribe, realizada en Kingston, Jamaica, en octubre de 2013;

5. Acuerdan, asimismo, aunar esfuerzos para dar un impulso político a las negociaciones bajo la CMNUCC con miras a fortalecer el régimen climático bajo la Convención y, en ese sentido, reconocen la exitosa creación del Grupo de Trabajo ad hoc sobre la Plataforma de Durban para la Acción Fortalecida (ADP) con el fin de adoptar en el marco de la CMNUCC, un protocolo, otro instrumento jurídico o acuerdo con valor jurídico, que debe adoptarse en el 2015, aplicable a todas las partes y guiado por los principios y disposiciones de la CMNUCC, en particular el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y respectivas capacidades;
6. Reafirman que el trabajo de la Plataforma de Durban para la Acción Fortalecida (ADP) debe garantizar un trato equilibrado entre mitigación, adaptación, financiamiento, capacitación, transferencia de tecnología y transparencia de acción y apoyo, así como asegurar la ambición necesaria tanto para el período posterior a 2020 como para el pre-2020, de acuerdo con las responsabilidades históricas de los países por el aumento de la temperatura global;
7. Reafirman su compromiso y apoyo a la presidencia peruana de la 20 Conferencia de las Partes de la Convención (COP20) y la 10 Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP10), a realizarse en Lima, Perú, del 1ro al 12 de diciembre de 2014;
8. Toman nota con satisfacción de la decisión de establecer el Mecanismo Internacional de Varsovia sobre Pérdidas y Daños asociados con los impactos del cambio climático en países en desarrollo e instan a su más pronto financiamiento y efectiva e inmediata implementación;
9. Reconocen que para lograr una acción efectiva contra el cambio climático y sus efectos, urge en primer lugar una respuesta efectiva de los gobiernos de acuerdo con sus responsabilidades históricas y capacidades, así como la participación de otros actores como el sector privado, la sociedad civil y los movimientos sociales;
10. Reconocen, asimismo, que el desarrollo sostenible y la formulación de la Agenda de Desarrollo Post-2015 demandan mayores esfuerzos tendientes a limitar el calentamiento global. En ese sentido, alientan a que se preste la debida atención a la reducción del riesgo de desastres y al aumento de la resiliencia en el marco de esa agenda;
11. Subrayan la necesidad de proporcionar recursos financieros suficientes, nuevos y adicionales a los países en desarrollo, a fin de que puedan cubrir los gastos adicionales generados por el impacto del cambio climático, así como el establecimiento de sistemas de alerta temprana para mitigar los daños asociados a los desastres;

12. Reiteran y subrayan, además, la vulnerabilidad de nuestros países que ya soportan el peso de la secuela del calentamiento global, de lo cual es prueba los devastadores desastres que ocurrieron en 2013 en la región.
13. Destacan la importancia de fortalecer los vínculos entre la reducción del riesgo de desastres, la recuperación y la planificación del desarrollo sostenible a largo plazo, así como la elaboración de estrategias coordinadas que integren la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático;
14. Destacan la necesidad de promover una mejor comprensión y un mayor conocimiento de las causas y consecuencias de los desastres causados por el cambio climático en nuestra región, así como de crear y reforzar la capacidad para hacerles frente mediante el intercambio de mejores prácticas, la transferencia de tecnología y la capacitación para la gestión y reducción del riesgo de desastres, la cooperación, en especial, de los países desarrollados para los países en desarrollo y el fortalecimiento de los mecanismos institucionales;
15. Acuerdan intercambiar experiencias e información entre sus Estados para facilitar el diseño de estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático, así como de recuperación de sus efectos, incluso considerando la posibilidad de llevar adelante proyectos regionales en materia de cambio climático;
16. Subrayan la importancia de la combinación de políticas de protección social y el desarrollo socioeconómico sostenible, a fin de reducir las desigualdades y vulnerabilidades sociales latentes en los países de la región en proporción directa a las vulnerabilidades a los desastres socioambientales;
17. Enfatizan la importancia que tendrá la Cuarta Sesión de la Plataforma Regional de Reducción de Riesgos de Desastres en las Américas, a celebrarse en Ecuador en mayo de 2014;
18. Reconocen la relevancia de la III Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, que se celebrará en Japón a principios de 2015, con el objetivo de examinar la aplicación del Marco de Acción de Hyogo y adoptar un marco de reducción del riesgo de desastres post 2015.

La Habana, 29 de enero de 2014